

<b>INVITACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN S.C. No. 006/2021 - OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>
<b>OBJETO</b>	<b>"REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CARRERA 13 ENTRE CALLES 3 Y 4, BARRIO VILLANUEVA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"</b>
<b>FECHA</b>	<b>15 DE MARZO DE 2021</b>

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los quince (15) días del mes de marzo de 2021, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, **Dr. RAMÓN OSWALDO AMAYA RUEDA**, Director Comercial, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y **Dra. LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual **"REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CARRERA 13 ENTRE CALLES 3 Y 4, BARRIO VILLANUEVA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.

1. La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para **"REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CARRERA 13 ENTRE CALLES 3 Y 4, BARRIO VILLANUEVA, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.
2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) entregados por la **OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL A PARTIR DEL 8 DE MARZO DE 2021**.
3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día nueve (09) de marzo de 2021, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.
OCCINT DE COLOMBIA S.A.S	NIT	901.150.905-1
INVERNOTA S.A.S	NIT	901.178.054-0
ESTRUCAD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	NIT	900.994.892-2

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, para la presentación de ofertas económicas (hasta el 12 de marzo de 2021 a las 5:00 pm) atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.
OCCINT DE COLOMBIA S.A.S	NIT	901.150.905-1
INVERNOTA S.A.S	NIT	901.178.054-0
ESTRUCAD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	NIT	900.994.892-2

5. Que se emitió la Resolución No. 117 de marzo 08 de 2021 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo a las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

**9. REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	INVERNOTA S.A.S		
		VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en el término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación suscrita por la revisora fiscal
6	Certificado de existencia y representación legal.	X		Certificado de existencia y representación legal del 2021/02/17 sin restricción de contratación para el representante legal
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona Jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

				inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y persona jurídica no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Se verifica y el representante legal no registra como infractor de la Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona Jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Se verificó y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Aportó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo 95,03 smmlv en máximo DOS (2) contratos de obra iniciados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección cuyos objetos hayan sido o que en su alcance se evidencie <b>CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO</b> cuya sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV sea igual o superior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	X		Acredita mediante certificación de experiencia 27.416,22 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Aportó estados financieros con fecha de corte 2020/12/29
21	El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 8528,73 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,57
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 1,16
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	OCCINT DE COLOMBIA S.A.S		
		VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en el término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante legal
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Certificado de existencia y representación legal del 2021/03/11 sin restricción de contratación para el representante legal
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y persona jurídica no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Se verifica y el representante legal no registra como infractor de la Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

17	Situación Militar	N/A	Mujer
18	Compromiso anticorrupción	X	Aportó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>			
19	Acreditar como mínimo 95,03 smmlv en máximo DOS (2) contratos de obra iniciados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección cuyos objetos hayan sido o que en su alcance se evidencie <b>CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO</b> cuya sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV sea igual o superior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	X	Acredita mediante certificación de experiencia 675,46 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X	Aportó RUP con fecha 2021/03/11
21	El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 675,46 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,50
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 10,01
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

PROPONENTE		ESTRUCAD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por la revisora fiscal de la empresa
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Certificado de existencia y representación legal del 2020/02/17 sin restricción de contratación para el representante legal
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y persona jurídica no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Se verifica y el representante legal no registra como infractor de la Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Se verificó y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Aportó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo 95,03 smmlv en máximo DOS (2) contratos de obra iniciados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección cuyos objetos hayan sido o que en su alcance se evidencie <b>CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO</b> cuya sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV sea igual o superior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	X		Acredita mediante certificación de experiencia 5382,48 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Aportó RUP con fecha 2021/03/11
21	El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 3084,88 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,07

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 8550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 10,54
	<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Los proponentes deben presentar en su propuesta, los siguientes perfiles profesionales, los cuales, para acreditar su experiencia general y específica. Si el proponente no cumple con la totalidad de los requerimientos mencionados en este numeral será considerado **NO HÁBIL**.

**INVERNOTA S.A.S (HÁBIL)**

CARGO	CANT.	PROFESIÓN	% DE DEDIC	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en al menos uno (1) y máximo tres (3) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	Fecha de expedición M.P 16 de mayo de 2002 ≥ 10 años	1. Certificación del contrato de obra pública No. 22 de 2015. 2. Acta de liquidación del contrato de obra No. 223 de 2016.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE OBRA en al menos uno (1) y máximo tres (3) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil	100 %	Fecha de expedición M.P 23 de abril de 2009 ≥ 5 años	1. Certificación del contrato de obra pública No. 22 de 2015. 2. Acta de liquidación del contrato de obra No. 223 de 2016.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

### OCCINT DE COLOMBIA S.A.S (NO HÁBIL)

CARGO	CANT.	PROFESIÓN	% DE DEDIC	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en al menos uno (1) y máximo tres (3) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	Fecha de expedición M.P 19 de octubre de 2000 $\geq$ 10 años	1. Certificación del contrato de obra No. 021 de 2006, no cumple con la experiencia (no subsanó)
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE OBRA en al menos uno (1) y máximo tres (3) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil	100 %	Fecha de expedición M.P 21 de abril de 2004 $\geq$ 5 años	1. Aportó experiencia en la cual no se puede verificar el valor del contrato (no subsanó)

### ESTRUCAD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S (HÁBIL)

CARGO	CANT.	PROFESIÓN	% DE DEDIC	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en al menos uno (1) y máximo tres (3) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	Fecha de expedición M.P 24 de septiembre de 2008 $\geq$ 10 años	1. Certificación del contrato de obra No. 036 de 2011.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE OBRA en al menos uno (1) y máximo tres (3) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, y que la

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F04
		Versión: 1.0
		Página 9 de 11

					sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil	100 %	Fecha de expedición M.P 22 de mayo de 2014 ≥ 5 años	1. Certificación del contrato de obra copoj-107-2017.

**11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

### 8.1 BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

### 8.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	LEY 816 DE 2.003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta mil puntos</b>	<b>(1000) Puntos</b>

**NOTA:** Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del **sobre No. 2**.

#### 8.2.1 PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

Se le otorgara el mayor puntaje, es decir novecientos (900) puntos a la propuesta más económica, la siguiente en diferencia obtendrá cincuenta (50) puntos menos, y así sucesivamente.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

**NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

**8.2.2 LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) Anexo.**

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

- a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
- b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.
- c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.
- d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2.003) se le asignarán 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi.

**NOTA:** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, teniendo en cuenta que la Entidad realizó solicitud de subsanación y no fueron atendidas dentro del plazo establecido por la empresa **OCCINT DE COLOMBIA S.A.S**, por consiguiente Se procederá a evaluar la oferta económica de las propuestas que resultaron **HABILITADAS** luego de la verificación de los requisitos y documentos de orden jurídico, financiero y técnico (anexo No. 1).

PROPUESTAS HABILITADAS	OFERTA ECONÓMICA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
<b>INVERNOTA S.A.S</b>	\$170.963.305,00	\$170.963.053,22
<b>ESTRUCAD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S</b>	\$169.236.521,00	\$169.236.273,04

La Entidad procedió a realizar la verificación del a póliza de seriedad conforme a lo siguiente:

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
INVERNOTA S.A.S	1000,00	B-100016292
ESTRUCAD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	950,00	2926113-6

13. Que en este sentido la propuesta que cumple con la fórmula establecida en los pliegos de condiciones corresponde a la presentada por la empresa **INVERNOTA S.A.S**, identificada con Nit No. **901.178.054-0** representada legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.870.690** de Bucaramanga – Santander, la cual presentó oferta por: **CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$170.963.053,22)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que:

La propuesta que cumple con la fórmula establecida en los pliegos de condiciones corresponde a la presentada por la empresa **INVERNOTA S.A.S**, identificada con Nit No. **901.178.054-0** representada legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.870.690** de Bucaramanga – Santander.

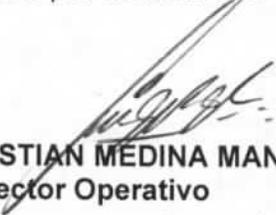
Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

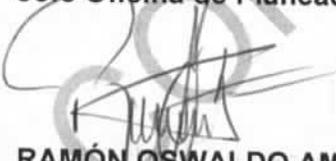
1. Recomendar adjudicar el presente proceso a la empresa **INVERNOTA S.A.S**, identificada con Nit No. **901.178.054-0** representada legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.870.690** de Bucaramanga – Santander.

2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

  
**LEONARDO DUEÑES GOMEZ**  
Jefe Oficina de Planeación Institucional

  
**CRISTIAN MEDINA MANOSALVA**  
Director Operativo

  
**RAMÓN OSWALDO AMAYA RUEDA**  
Director Comercial

  
**MYRIAN QUINTERO ROJAS**  
Director Financiero y administrativo

  
**LILIANA VERA PADILLA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contratación  
Jurídica Designada

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa